

Cajamarca, 05 de octubre de 2021.



Visto: La Resolución de Facultad N° 381-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 382-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 383-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 431-2021-D-FCS-UPAGU, todas de fecha 25 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 432-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 433-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 434-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 435-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 436-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 438-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 439-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 440-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 441-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 442-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 443-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 444-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 445-2021-D-FCS-UPAGU, todas de fecha 26 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 447-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 27 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 448-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 449-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 450-2021-D-FCS-UPAGU, todas de fecha 28 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 451-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 452-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 29 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 454-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 455-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 456-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 457-2021-D-FCS-UPAGU, todas de fecha 30 de setiembre del año 2021; Resolución de Facultad N° 458-2021-D-FCS-UPAGU, de fecha 01 de octubre del año 2021; Resolución de Facultad N° 459-2021-D-FCS-UPAGU, Resolución de Facultad N° 460-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 02 de octubre del año 2021; Resolución de Facultad N° 485-2021-D-FCS-UPAGU y la Resolución de Facultad N° 486-2021-D-FCS-UPAGU, ambas de fecha 04 de octubre del año 2021, que aprueban Títulos Profesionales de Químico Farmacéutico.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, mediante las Resoluciones del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió aprobar los Títulos Profesionales de Químico Farmacéutico de los Bachilleres consignados en dichas Resoluciones y que están señalados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de las referidas Resoluciones de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Títulos, considerando que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en razón de que los Bachilleres han cumplido con los requisitos que para el caso exige la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 04 de octubre del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 6° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO** a los siguientes Bachilleres:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CINTHIA LIZETH ALVAREZ FIGUEROA.
2	SARITA NOEMI AQUINO IZQUIERDO.
3	VILDA AYAY CHILON.
4	MARIA POLONIA CARMONA CARHUANAMBO.
5	GABRIELA CASTILLO DE LA CRUZ.

6	KELLY JHANINA CERCADO TERRONES.
7	AYDE MEDALIT CHAVARRIA CASTAÑEDA.
8	ERIKA KATHERINE CHAVEZ ASTONITAS.
9	CHARO MEDALY CRUZADO QUIROZ.
10	MARIA MAGDALENA DIAZ CHUQUIRUNA.
11	SILVIA YANETH ESTELA RUIZ.
12	JOSE ALEXANDER GONZALES GAVIDIA.
13	NIDIA PAQUITA HERNANDEZ MALCA.
14	SARA IRENE JULCAMORO MANTILLA.
15	PILAR JURO MEDINA.
16	AMANDA MILAGROS LUDEÑA COJAL.
17	ELIZABETH JACKELIN MACHUCA SALAS.
18	LUIS ANTONIO MALCA GAMARRA.
19	ANA PAOLA MESTANZA LIMAY.
20	ZUNILDA YESSICA MUÑURI OLIVARES.
21	LUIS FERNANDO NUÑEZ CORONEL.
22	MARIA ELENA PAREDES ATACHAO.
23	ERIKA NATALI PEREGRINO LLANOS.
24	FANNY ELIZABETH QUITO VASQUEZ.
25	SARITA ELIZABETH RABANAL VILLANUEVA.
26	LILIANA RAMOS PORTAL.
27	MARCELINA RAMOS QUILIA.
28	KELLY YOMAR RISCO CORRALES.
29	SANDRA RUIZ GOICOCHEA.
30	NOEMI SALAZAR DIAZ.
31	LISMARY TIRADO MEDINA.
32	FLOR DE MARIA VASQUEZ SALDAÑA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: RESOLUCIÓN Nº 141-2021-CU-UPAGU.
- Rectorado. - Vicerrectorado Académico.
- Fac. de CS. - DARA.



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

- Interesado.
- Archivo.